



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

**Área Control y Gestión del Riesgo
División Fiscalización**

COMUNICADO 41/2024

Montevideo, 30 de julio de 2024

Ref. Comunicado control despacho importación de frutas y verduras

1º) Déjese sin efecto el Comunicado 16/2024 de la División Fiscalización del Área de Control y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional de Aduanas. Se comunica que las actuaciones de control para los despachos de importación numerados a partir del 1 de agosto de 2024, considerando los precios vigentes en el comercio importador y de acuerdo a lo establecido por el Decreto 67/001, se realizarán sobre la siguiente base:

PRODUCTO	NCM	ORIGEN	VALOR CIF USD
Ajos	0703.20.90.00	China	1,70
Ananá	0804.30.00.00	Brasil	0,60
		Ecuador	0,90
Bananas	0803.90.00.00	Brasil	0,50
		Ecuador	1,00
		Paraguay	0,55
		Bolivia	0,57
Boniatos	0714.20.00.90	varios	0,60
Cebollas	0703.10.19.00	varios	0,55
kiwis	0810.50.00.00	Argentina	1,95
		Chile	2,30
		Grecia	1,83
		Italia	2,63
Maníes	1202.41.00.00	Brasil	1,91
Manzanas	0808.10.00.00	Varios	1,42
Melones	0807.19.00.00	Varios	0,86
Paltas	0804.40.00.00	Argentina	2,00
		Brasil	1,70
		Chile	4,41



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

**Área Control y Gestión del Riesgo
División Fiscalización**

COMUNICADO 41/2024

		Perú	2,75
Papas	0701.90.00.00	Varios	0,74
Peras	0808.30.00.00	varios	1,50
Tomates	0702.00.00.00	varios	1,5
Uvas	0806.10.00.00	Argentina y Brasil	2,00
		Chile e Italia	2,45
Zanahorias	0706.10.00.10	Varios	0,60
Zapallos	0709.93.00.00	Calabacín	0,50
		Otros	0,60

2º) Publíquese y comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas a fin de que notifique a todos sus Asociados.

Cr. Álvaro Martínez
Encargado de la División Fiscalización.